



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Runa Kuyay Abrego Laureano

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Laureano Danilo ABREGO, en representación de “RUNA KUYAY”, y

CONSIDERANDO:

Que el día 01 de marzo de 2025 se llevó a cabo “Gustito a Verano”, en el anfiteatro del lago de la Ciudad de Crespo.

Que en la jornada mencionada se contó con la actuación del grupo “RUNA KUYAY”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 176/2025.

Art.2°.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con Laureano Danilo Abrego, DNI N° 27.467.810, con domicilio en calle Florentina Gomez Miranda N° 939, de la ciudad de Crespo, Entre Ríos, en representación de “RUNA KUYAY”, quien actuó en “Gustito a Verano”, el día 01 de marzo de 2025, en el anfiteatro del lago de la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales.

Art.3°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.